



**CONSEJO NACIONAL DE CULTURA**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Av. Colón E5-38 y Juan León Mera  
Edificio del Ministerio de Cultura, Tercer Piso  
Telef.: (593-2) 2220-601, 2220-953  
E-Mail: cncultura@cultura.gov.ec Web: www.cncultura.gov.ec

**CONSEJO NACIONAL DE CULTURA**  
**CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICION**

**1. CONVOCATORIA**

<b>Denominación del puesto:</b>	Profesional para trabajar como Analista en la de la Dirección de Fomento Cultural
<b>Remuneración:</b>	USD \$ 690.00
<b>Grupo Ocupacional:</b>	Servidor Público 1 Grado 7
<b>Rol:</b>	Ejecución de Procesos bajo la supervisión del Director de Fomento Cultural
<b>Requisito Mínimos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título universitario de tercer nivel, en las áreas de Economía, Ingeniería Comercial con especialidad en Finanzas, Ingeniero en Finanzas, o títulos afines;</li><li>• Análisis económico-financiero y solicitudes de crédito para proyectos socio-culturales</li></ul>

1. Los interesados pueden ingresar a la página web del Consejo Nacional de Cultura, [www.cncultura.gov.ec](http://www.cncultura.gov.ec), en la cual se publican las bases de este proceso.
2. Los documentos de respaldo deben ser presentados en la Dirección Administrativa Financiera del Consejo Nacional de Cultura, ubicada en la Av. Colón E5-38 y Juan León Mera, Edificio del Ministerio de Cultura, Tercer Piso A.
3. Los interesados presentarán la documentación correspondiente del 14 al 23 de abril del presente año, de 8:30 a 16:30, ininterrumpidamente.
4. Cualquier notificación se enviará al correo electrónico de los aspirantes, y los resultados se publicarán en la página web de la Institución.

**2. CALIFICACIÓN**

Para la calificación de los aspirantes se medirán dos aspectos:

**Méritos:** Análisis y calificación de los documentos presentados por los aspirantes.

**Oposición:** Para medir la competencia de los aspirantes.

El Tribunal de Méritos y Oposición, presentará su dictamen en una terna de la cual la autoridad competente designará al ganador del concurso.



**CONSEJO NACIONAL DE CULTURA**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Av. Colón E5-38 y Juan León Mera  
Edificio del Ministerio de Cultura, Tercer Piso  
Telef.: (593-2) 2220-601, 2220-953  
E-Mail: cncultura@cultura.gov.ec Web: www.cncultura.gov.ec

La calificación se basará en lo siguiente:

- **Méritos:** hasta 30 puntos por:

Título académico	20 puntos
Nota de grado	5 puntos

Capacitación:

Cursos de 20 a 50 horas	puntos 1
Cursos de 51 a 70 horas	puntos 2
Cursos de 71 a 100 horas	puntos 3
Cursos de 101 a 120 horas	puntos 4
Cursos de 121 horas en adelante	puntos 5

La capacitación deberá estar en relación con la función a desempeñarse y dictada a nivel superior.

El requisito preliminar para el cargo es: nivel Profesional con título universitario. De presentarse aspirantes con un nivel superior en las áreas afines, el Tribunal de Méritos y Oposición lo tomará en cuenta para la decisión final.

- **Oposición:** Hasta 70 puntos obtenidos en una prueba de selección en preguntas sobre:

Cultura general	15 puntos
Legislación cultural	5 puntos
Análisis económico y financiero de una solicitud de crédito	40 puntos
Entrevista	10 puntos

### **3. TRIBUNAL DE MERITOS Y OPOSICIÓN**

De acuerdo con la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público –SENRES-, Resolución No. 2006-0021, de 15 de febrero del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 216 de 23 de febrero del 2006, el Tribunal de Méritos y Oposición, deberá estar integrado por:

1. La autoridad nominadora o su delegado, quien lo presidirá
2. El jefe o responsable inmediato de la unidad del puesto vacante
3. El jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos –UARHs- institucional o su delegado
4. El presidente de la Asociación de Empleados o su delegado.



**CONSEJO NACIONAL DE CULTURA**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Av. Colón E5-38 y Juan León Mera  
Edificio del Ministerio de Cultura, Tercer Piso  
Telef.: (593-2) 2220-601, 2220-953  
E-Mail: cncultura@cultura.gov.ec Web: www.cncultura.gov.ec

#### **4. TRIBUNAL DE APELACION**

De conformidad con lo que establece la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público – SENRES-, mediante Resolución No. 2006-0021 de 15 de febrero del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 216 de 23 de febrero del 2006, el Tribunal de Apelación, estará integrado por:

1. Un representante de la autoridad nominadora, quien lo presidirá
2. El delegado de la unidad a la que pertenece el puesto vacante
3. Un representante de la Asociación de Empleados.
4. Actuará como Secretario un delegado de la Unidad de Administración de Recursos Humanos –UARHs-.

Quito, abril 14, 2009